

chenta y uno asta oy dia de la fecha. e ellos aparece que Sebastian Matheos de este Secundario, desde otro año de ochenta y uno en que ypotecò la Casa que se menciona en el Memorial de fianzas anteriorcedente, ala seguridad dela Receptoría del Papel sellado que tuvo a su cargo, posteriormente no la ha viuido ni ypotecado a otra cosa alguna

Como consta y parece de otros Libros que por agora quedan en mi poder y oficio a que me remito y en fee de ello y de pedimento del Procurador General de esta otra Ciudad eorca doy la presente que firmo en ella a los dias del mes de Mayo de mil setecientos ochenta y dos años =

Silberio Perez

Menduina

Informe  
En fuerza del decreto de S. M. relativo a que le informe sobre la fianza que ofrece Sebastian Matheos a la seguridad del producto dela Receptoría del papel sellado que tiene a su cargo en el presente Año, devo decir que es idéntica la Casa que ofrece por hipoteca para la obligación presente, que la que dió en el pasado Año; de su pertenencia segun el Inventario exhibido de benta a su favor en siete de Mayo de setenta y tres otorgado ante Diego Garcia Robles Es. no que fue de este numero por Diego Ortega de esta Secundaria, libre de toda carga, y por precio de cinco mil xx. que ahora han tarado los Venedores en diez mil setecientos Lxx. Como lo acredita la Testificación que bñ asunta, y por la de hipotecas resulta que desde otro pasado Año de ochenta y no en que estubo hipotecada esta casa a la seguridad dela misma Receptoría, no la ha viuido ni hipotecado

vejo  
dosen:

n so

y de  
B

lina

ttado

riou-

ma

oier

en

rado

Eico

v pon

mente

Real

o de

mta,

o en

vian

stacion

1 con

xer;

